

APÉNDICE II.

ADICIONES Y ENMIENDAS Á LA OBRA INTITULADA: "DON FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA, PRIMER OBISPO Y ARZOBISPO DE MÉXICO. ESTUDIO BIOGRÁFICO Y BIBLIOGRÁFICO POR JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA." (MÉXICO, 1881.)

ERRATAS Y VARIANTES.

1ª FOLIATURA.

<u>Pág.</u>	<u>Línea.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Léase.</u>
3	8	querramos	queramos
23	15	suyos	suyas
159	24	trer	traer
159	32	de pronto	el pronto
171	10	principios	principios
193	4, col. 2, nota	60	61
212	17	ropas	hopas
265	23	p	pa
282	penúlt.	proficiētes	proficiētes
291	11	Credo	Salve
331	25	ó Fabregat	[bórrese]

2ª FOLIATURA.

85	22	pasaban	pasaban;
85	23	y concurren;	y concurren
121	23	ereitos	areitos
138	3	mis ob̄pos	nuestro obispado
139	3 sub.	parece y se tiene	parece fe y se tiene
140	28	conscriptas	construidas
140	38 y 39	podemos	debemos
140	39	y espontanea voluntad	{ y espontanea y buena vo- luntad
142	31	cumplir	cumplir y guardar
143	15	partimos	apartamos
143	26	hasta agora	para agora
143	38	fuese dado juicio	{ fuese dada sentencia de- finitiva de juez compe- tente, y la tal sentencia fuese por nos consenti- da de las partes en ju- icio
143	41	las leyes	la ley
143	42	reglas de derecho	regla del derecho
143	42	que en general	que general
144	6	testigos yuso escriptos	testigos de yuso escriptos
144	10	á lo que dicho es	á todo lo que dicho es
153	30	en adelante	para entonces
159	1	de hecho é de derecho	{ y le pertenezcan de he- cho y de derecho

<u>Pág.</u>	<u>Línea.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Léase.</u>
159	1	en limosna que para	en limosna y para
160	8 y 9	regir el dicho hospital	{ regir y administrar el di- cho hospital
160	13	pido al Emperador	{ pido y suplico al Empe- rador
172	13	que tengo	que no tengo
211	1	veinte y un	[Otro texto dice: diez]

ADICIONES Y ENMIENDAS.

1ª FOLIATURA.

PÁG. 5.—“Por la edad que dicen tenía cuando falleció, se saca que había nacido antes de 1468.”

En las cartas que van á continuación de este *Apéndice*, se ve que escribiendo el Sr. Zumárraga á su sobrino en 18 de Agosto de 1541 se refiere, sin contradecirle, á un pasaje de carta de aquel en que se atribuía al Sr. Obispo la edad de sesenta y cinco años. Según eso, había nacido en 1475 ó 76, y no tenía “más de ochenta años” cuando murió, como dicen los autores que citamos en la nota respectiva, sino setenta y dos ó setenta y tres. Hablaba, pues, con exactitud cuando decía al Emperador en 1540, “que pasaba de sesenta años,” y sobra el resto de la nota.

Ibid.—“Hay indicios bastantes para creer que pertenecía á una familia de condición humilde.”

Las cartas á que nos vamos refiriendo nos dan pormenores acerca de este punto. El abuelo de nuestro Obispo se llamaba Lope de Zumárraga: el padre, hijo único de aquel, fué Juan López de Zumárraga, quien casó con una señora de la casa de Muncharrás, viuda, de la cual tuvo al Obispo. Había una hermana de éste, cuyo nombre no consta, madre de Sancho García Larraval, á quien van dirigidas dos de las cartas. En notas que me han sido comunicadas, encontramos además mencion de una sobrina, casada con Martín de Aranguren, y de otra parienta.

“Al Emperador el Consejo. Valladolid, 3 de Agosto de 1551. Manuela Gómez de Solórzano, viuda de Juan de Mendiola, dice que ha quince años que pasó á México con su cuñado el Arzobispo Zumárraga, do queda pobre con cuatro hijos. Pide de comer. Parece justo.” (Col. de Muñoz,

tom. 86, fol. 33 vto.—*Apunte del Sr. Jiménez de la Espada*).

El Sancho García es, sin duda, el *deudo bordador* que vino á México, pues el Obispo le habla de los ornamentos que hizo para la iglesia, y por cuyo importe andaba en cuentas con el tío. Vuelto á España, casó allí con D.^a Catalina Ruiz, señora de Muncharás, de quien el Sr. Zumárraga habla con gran respeto, dando á entender repetidas veces, que dicha señora era de linaje muy superior al del sobrino: cosa extraña, porque la abuela materna de éste era del propio linaje, como vimos. No se muestra el Obispo muy satisfecho del sobrino, y le riñe con bastante aspereza, dándole consejos saludables y aun amenazándole con retirarle su protección.

PÁG. 35, *nota*.—El fragmento de Mendieta, que allí se menciona, fué publicado después por mí en las *Cartas de Religiosos de Nueva España* (1886) págs. 70 y 92.

PÁG. 76.—En el tomo XL de los *Documentos Inéditos del Archivo de Indias* (1883), pág. 468, se ha publicado la información hecha por Nuño de Guzmán contra el Sr. Zumárraga y los frailes franciscanos, á 29 de Abril de 1529. Entre los testigos aparecen García del Pilar y Fr. Vicente de Santa María.

PÁG. 86 y PÁG. 119, *nota*.—El Sr. Zumárraga hizo efectivamente la erección de su Iglesia en Toledo el año de 1534, poco antes de salir para México; pero no la trajo consigo, sino que la remitió al Consejo de Indias para su aprobación. Allí se le hicieron algunos cambios, y con ellos, *firmada ya por el Secretario Real Juan de Sámano*, como se ve en el testimonio auténtico que tengo, se devolvió á México, para que el Sr. Obispo la firmase, acompañada de una cédula del tenor siguiente:

“Reverendo in Christo Padre Obispo de México, del mi Consejo. En el mi Consejo de las Indias se ha visto la erección que enviastes, y porque pareció que se debían añadir en ella algunas cosas, se tornó á hacer de nuevo, como vereis por una copia de ella que va con esta, *firmada de mi infrascrito Secretario*: yo vos ruego y encargo que luego que la recibáis la otorgueis y enviaréis al mi Consejo de las

Indias, una en papel y otra en pergamino, otorgada como agora lo habeis hecho. De Valladolid á veinte días de Noviembre de 1536 años.—YO LA REINA.—Por mandado de S. M., JUAN DE SÁMANO.”

Copia de esta cédula hallé en un libro manuscrito (en mi poder), que es una *Descripción de la Nueva España*, hecha en 1750 por el oficial de la Secretaría de la misma, D. Francisco Javier Villanueva; pero la fecha no concuerda con la que aparece en el *Inventario* de los papeles del Cabildo (*Ap. n.º 42*, pág. 234), donde se le asigna la de 21 de Agosto de 1537: tal vez sería esta una *sobrecarta* en que se repitió la cédula. A esta segunda erección se refieren los señores Obispos en su carta de 30 de Noviembre de 1537. (*Ap. número 21*, pág. 89).

Resulta, pues, que la erección vigente publicada en todas las ediciones del Concilio III Mexicano no es realmente la hecha en Toledo el año de 1534, aunque así aparece, sino la que arregló el Consejo, y quedó con aquella misma fecha. Prueba de ello es que los Sres. Obispos, en su carta, dan gracias al Emperador porque en la *nueva* erección había dispuesto que no hubiera rectores en las Iglesias, *sino que los curas fueran puestos por el prelado*, y así se ordena en el § IX. El Sr. Zumárraga no hizo más que firmar el ejemplar mismo que vino de España firmado ya por el Secretario Sámano, y así es que puso su firma después de la de éste, según se ve en mi testimonio y en la copia de Villanueva.

PÁG. 87.—La cédula real por donde consta que se concedieron al Sr. Zumárraga los doce Religiosos, que al fin no trajo, es la siguiente. El Sr. D. Francisco del Paso y Troncoso me favoreció con un facsímile del original.

EL REY.—Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real que está y reside en la ciudad de Tenustitán México de la Nueva España. Porque el Reverendo in Christo Padre D. Fr. Juan de Zumárraga, Obispo de esa ciudad, por nuestro mandado se ha encargado de llevar á esa tierra doce Religiosos de su Orden, personas doctas y de buena vida y enjemplo, y aprobados por sus Provinciales: por ende, yo vos encargo y mando proveais como los

dichos Religiosos sean bien tratados y favorecidos, y en la parte y sitio donde no oviere monesterios de su Orden ni de otra alguna, que os pareciere conviniente, hagais que se le señale, para que ellos puedan entender en la conversión de los indios de las provincias donde los mandades ir, y para ello les deis las provisiones necesarias, que en ello me servireis. De Toledo á 21 días del mes de Mayo de mill y quinientos é treinta y cuatro años.—YO EL REY.—Por mandado de S. M., COBOS, COMENDADOR MAYOR.

Al Presidente é Oidores de la Nueva España, que favorezcan á los doce Religiosos que van con el Obispo de México, é en la parte é sitio donde no oviere monesterios, se les señale sitio donde lo puedan hacer.

PÁG. 103, nota 1.—“Los primeros agustinos que fueron á Michoacán ordenaron” &c.

No los primeros agustinos “que fueron á Michoacán” ordenaron aquello, sino los primeros “que vinieron á la Nueva España,” en el primer Capítulo que celebraron en Ocuituco el día de Corpus, 8 de Junio de 1534. (GRIJALVA, Edad I, cap. 10).

PÁG. 124, nota 3.—Las Constituciones antiguas de la Provincia del Santo Evangelio formen parte del *Códice Franciscano* y el lector puede verlas en la pág. 145 del presente volumen.

PÁG. 140.—Tratando de la iglesia mayor me referí á los Diálogos latinos de Cervantes Salazar, que con el título de *México en 1554* reimprimí en 1875. Efectivamente, en una larga nota que comienza allí en la pág. 184, reuní las noticias que pude relativas al origen y sitio de ese templo primitivo. Años adelante, con motivo de arreglar el piso de una parte del atrio de la Catedral, para formar allí un jardín, se hicieron excavaciones, las cuales patentizaron que la situación de la iglesia y su disposición eran exactamente las mismas que señalé en aquella nota. La absurda é inexplicable precipitación que mostró el Ayuntamiento para terminar su malhadado jardín impidió que se continuasen las excavaciones para descubrir los edificios adyacentes. Habla de ellas el Sr. García Cubas en su interesante opúscu-

lo *Distrito Federal* (1887), y da la planta de aquella iglesia.

PÁG. 146.—En la 2ª nota debe añadirse una referencia al *Apéndice*, n.º 62, pág. 263.

PÁG. 150.—Tocante á la ejecución del Señor de Tezcoco, encuentro el siguiente pasaje en los *Anales de Chimalpain*, recientemente publicados, en mexicano y francés, por Mr. Rémi Siméon (París, *Maisonneuve et Ch. Leclerc*, 1889), pág. 239. “Alors aussi mourut et fut brûlé Don Carlos . . . , souverain de Tetzeuco-Acolhuacan; il avait régné durant huit ans. C'était aussi un fils de Nezahualpilli Acampichtli; ce fut sur l'ordre de Don Fr. Juan de Zumarraga, premier évêque de Mexico, que fut brûlé D. Carlos . . . qui était procureur général de Tetzeuco. [*El original dice, en castellano, fiscal.*] Avec lui finit l'idolâtrie; car il ne l'avait pas encore abandonnée, ainsi qu'il a été attesté; il adorait les démons qui depuis longtemps étaient l'objet de la dévotion des anciens; on dit qu'il les avait rassemblés et disposés autour de son jardin.”

Este pasaje no habla de sacrificios humanos; pero confirma que D. Carlos practicaba la idolatría. Parece que fué quemado después de muerto, aunque eso no está muy claro, á lo menos en la traducción.

PÁG. 186.—Las conclusiones del Sr. Casas se hallan en el lib. VII, cap. 16, de Remesal, y además en las Obras del Sr. Casas, publicadas por Llorente, tom. II, pág. 194.

PÁG. 203.—Tampoco de la vacante fué pagado Aranguren, como parece de un apunte que me comunicó el Sr. Jiménez de la Espada. Por el mismo se ve que Aranguren estaba emparentado con el Sr. Zumárraga, lo cual explica, en parte, su conducta desinteresada.

“Al Consejo el Cabildo Eclesiástico de México.—Dan gracias por la merced hecha á aquella Catedral de las dos tercias de la parte del Arzobispo Sede vacante, para que se comience el edificio de ella. De esta merced y que la otra tercia se guarde para el Prelado que venga, nació que habiendo presentado Martín de Aranguren cédula de S. M. para que se viese lo que el Obispo Zumárraga le quedó debiendo y se le pagase de lo de Sede vacante, no se efectuase,

y así suplica Aranguren (pues es casado con sobrina de dicho Obispo) en México 7 de Agosto de 1551." (Col. de Muñoz, tom. 86, fol. 55 vto.)

PÁG. 222.—En la *Relacion del Viaje de Fr. Alonso Ponce* (tom. I, pág. 22) se refiere el recibimiento que se hizo al Comisario en el Colegio de Tlatelolco el día 5 de Octubre de 1584, y se ponen dos breves arengas de los colegiales, en latín y en castellano.

PÁG. 231.—Los bienes del Hospital del Amor de Dios embargados á consecuencia del pleito con el Obispo de Michoacán, y que rescató Aranguren, volvieron á poder del Hospital por escritura de 5 de Julio de 1574.

PÁG. 235.—Por la *Descripción del Arzobispado de México* MS., consta que el Sr. Zumárraga fundó el Convento de monjas de la Concepción.

Respecto á la hospedería de Durango he hallado el documento que en seguida copio, por el cual se ve que la víspera misma de su muerte se acordaba de esa fundación, y que ya había mandado *comprarle renta*, es decir, que se impusiese un capital á censo en su favor.

Nos D. Fray Juan de Zumárraga, por la gracia de Dios, primer Obispo de México, del Consejo de SS. MM. &c. Decimos que por cuanto yo tengo mandado comprar é que se compre cierta cantidad de renta para la hospedería de la villa de Durango, que es en Vizcaya, en los reinos de Castilla, para que la dicha renta perpetuamente sea é permanezca para la dicha hospedería, la cual ha de comprar Ortuño de Avendaño conforme á un poder que sobre ello le tengo dado, juntamente con el principal que es ó fuere: por tanto, por la presente deixo é nombro por patrón de la dicha renta que de lo susodicho se comprare, para que tenga cargo della el dicho Ortuño de Avendaño, hasta tanto que haya heredero en la casa de Monjaraz, é habiendo el tal heredero, expire el dicho Ortuño de Avendaño en el dicho cargo de patrón é lo sea el tal heredero que hubiere en la dicha casa de Monjaraz, é después de la vida del tal heredero, lo sean su hijo mayor é sus hijos é descendientes, el mayor, de grado en grado, prefiriendo siempre los ma-

ehos á las hembras, y los parientes más cercanos, por línea de ascendientes y descendientes, con tanto que no lo pueda ser mujer ninguna, salvo varón por línea recta, como dicho es; y doy poder al dicho Ortuño de Avendaño y á los que después de él fueren para que sean patronos é tengan cargo de la administración é cobranza de la dicha renta; y quiero y es mi voluntad que ningún prelado ni otra persona se entremeta contra lo susodicho á remover el dicho patronato, ni hacer otra cosa ninguna contra lo por mí aquí dispuesto y ordenado, porque esta es mi postrimera é última voluntad, é quiero que así se haga é cumpla: é mando que la dicha renta que así deixo dotada é señalada para la dicha enfermería no se pueda vender ni enajenar, toda ni parte de ella, en tiempo alguno, salvo que perpetuamente permanezca para la dicha hospedería. En testimonio de lo cual otorgué la presente ante Alonso de Moya, escribano de S. M.: que es fecha é por mí otorgada en la dicha ciudad de México, á dos días del mes de Junio de mil é quinientos é cuarenta y ocho años: á lo cual fueron presentes por testigos Domingo de Mendiola y Pedro de Nava é Juan de Vargas, criados de Su Señoría Reverendísima.—FR. JUAN, OBISPO DE MÉXICO.—Pasó ante mí, ALONSO DE MOYA, ESCRIBANO DE S. M.

[Archivo del antiguo Hospital de S. Andrés. Copia moderna.]

PÁG. 317, *nota 1*, al fin.—Bustamante repitió la conseja de la quema de los archivos de Tezcoco por el Sr. Zumárraga en la *Voz de la Patria*, tom. 1, n.º 10. Me veo en la necesidad de copiar el pasaje: "Después de los días de este [Nezahualpilli] sobrevino la irrupción *de todo este continente*, y el padre Zumárraga, nombrado *arzobispo* de México, y de quien era fama que *tenía la mejor mano para conjurar las brujas de Vizcaya*, hizo trasladar de Tezcoco *todos los archivos* para Santiago Tlatelolco, y formando de ellos *una enorme montaña* de manuscritos ó mapas escritos con caracteres que semejaban á los egipcios, y cuya inteligencia poseían los indios como nosotros el [*sic*] de nuestro alfabeto, les mandó prender fuego, para que desapareciese

con ellos la nigromancia de que los creía impregnados. He aquí la pérdida más lamentable que pudiera llover la América" &c.; y sigue la obligada mención de la biblioteca de Alejandría. ¡En qué manos ha andado nuestra Historia!

PÁG. 329.—Fr. Agustín de la Coruña quebró un ídolo y quemó una plumería muy lucida en Olinalá. (GRIJALVA, fol. 25).

PÁG. 330.—Tratando del ídolo de Achiutla destruido por el P. Fernández, cité un pasaje del cronista Burgoa, donde se dice que el ídolo estaba hecho de una *esmeralda*; y entre paréntesis añadí (*chalchihuitl*), como correctivo de aquella aserción. En la *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI* (pág. 150) tuve que referir de nuevo aquel suceso en la biografía del P. Fernández, y entonces dije ya expresamente que "lo que el cronista llama *esmeralda* sería alguna otra piedra, probablemente un *chalchihuitl*, porque esmeraldas no las había aquí."

Mi respetado amigo el P. A. Gerste, residente en Puebla, me hizo notar que había yo incurrido en un error, y con su vasta erudición en materias americanas le fué fácil probármelo. Quedé convencido, y aun le señalé un pasaje de Sahagún, que hacía á su intento.¹ Otros muchos añadió en el magistral artículo sobre *Arqueología y Bibliografía Mexicanas* que envió á la *Revue des Questions Scientifiques*, de Bruselas (1887-88). Saca por conclusión, que el ídolo de Achiutla era una verdadera esmeralda.

Con la desconfianza de quien va contra autoridad de tanto peso, me atrevo á decir que de la existencia de verdaderas esmeraldas no se deduce rigurosamente que el ídolo en cuestión fuera una de ellas: el mismo P. Gerste se refiere á los chascos que llevaban los buscadores de esas piedras, por confundir las falsas con las verdaderas. Tal pudo suceder con aquel ídolo; y su tamaño (*tan grande como un grueso pimientito de esta tierra*) me aumenta la sospecha.

PÁG. 336.—Con referencia al texto de D. Ignacio Cubas citado en la pág. 332, preguntaba yo con qué caracteres

¹ *Historia General de las cosas de Nueva España*, lib. XI, cap. 8, § 2. (Tomo III, pág. 296, ed. Bustamante).

tenían explicadas los indios las maravillosas recetas que aquel autor juzga perdidas en la supuesta incineración de las bibliotecas. El indígena Juan Bautista Pomar, en su *Relación de Tetzcoco*, inédita, viene en mi apoyo, y confirma mi juicio acerca de lo poco que servían las pinturas para transmitir los conocimientos adquiridos. Habla de los oficios que ejercitaban los indios, y termina con estas palabras: "Se entiende que si tuvieran letras llegaran á alcanzar muchos secretos naturales; pero como las pinturas no son muy capaces para retener en ellas la memoria de las cosas que pintan, no pasaron adelante, porque casi en muriendo el que más al cabo llegaba, moría con él su ciencia."

2ª FOLIATURA.

PÁG. 21, *notas*.—Añádase esta nota entre la 2ª y la 3ª: "ALPARTAZ, cota ó saco de malla, que hacía el servicio de la loriga, y se colocaba debajo de la armadura. (CONDE DE CLONARD, *Discurso histórico sobre el traje de los Españoles*, pág. 207, apud *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tom. IX.

PÁG. 136.—Carta al Emperador. Extracto hecho por Muñoz.

Esta carta se ha publicado íntegra en el tomo XLI de la *Colección de Documentos inéditos del Archivo de Indias*. Por ella se advierte que era fundada mi conjetura de la nota 3, pág. 137. En la 177 de la Carta se encuentra lo relativo al Dr. Cervantes: "E por la pública voz é fama, que después que era Provisor tenía más de tres mil pesos en haciendas de hatos de ganados y granjerías" &c. Y más adelante, en la 181, se lee esto: "E yo, de mi cuarta, é de la limosna que V. M. fué servido de me facer en el pueblo de Ocutuco, ha poco he edificado una casa grande, donde al presente se reciben é se curan é son proveidos los enfermos de bubas é de enfermedades contagiosas, que en ninguna parte los querían acoger, ni en el Hospital del Marqués" &c.

PÁG. 170.—Esa carta del Sr. Zumárraga se ha impreso como la otra en la *Colección* citada, mismo tomo, y según

el título que se le puso fué dirigida “á Fr. Bartolomé de las Casas;” mas no consta al fin esa dirección. Más adelante (pág. 281) está la carta en que el Cabildo avisó al Emperador la muerte del Obispo. Dice así:

S. C. C. M.—Al Licenciado Aldana envió esta Iglesia á V. M. para que le hiciese relación de las necesidades della: creemos, como V. M. siempre nos hace mercedes, le habrá oído é mandado proveer; é es cierto, á falta de iglesia el culto divino recibe gran detrimento en su servicio, é los beneficiados gran daño de la salud. A V. M. pertenece, como señor é patrón, darle el ser que con las crecidas mercedes é títulos que le ha dado se requiere, por las cuales estos indignos capellanes de V. M. besamos sus reales manos: la cual sabrá cómo ha sido Dios servido de llevar á su gloria nuestro bienaventurado é santo perlado Fr. Juan Zumárraga, el cual murió en esta cibdad tan santa é bienaventuradamente, que creemos, segund ella é su buena vida, está en el cielo, é por sus méritos ha de facer Nuestro Señor mucho bien á esta tierra é Iglesia. Su muerte nos ha puesto mucha soledad, porque era verdadero Perlado é padre é refugio de todos é de los necesitados della: murió sin acetar el título que V. M. nos ha fecho merced; é como se nos fué como de entre manos; importunó tanto á Dios fuese servido de le llevar antes que se engolfase en negocio que le des-trayese de su llaneza, que le oyó é llevó para sí, segund su muerte é las suplicaciones que á Dios fizo para que fuese servido de dársela. Sabemos murió pobre y con algunos cargos, porque las casas que tenía dió en vida al hospital de las bubas, los ornamentos pontificales é parte de libros á esta iglesia, é como su prebenda era poca, por las muchas necesidades á que acorría, queda debiendo dineros á Martín de Aranguren, el cual remediaba sus necesidades. Así creemos terná sufragio á que V. M. le faga mercedes en descargar el ánima que tanto é con tantos trabajos ha procurado el servicio de Dios é de V. M. é la reformation é confirmación de su santa fe en esta nueva tierra é gente: á V. M. suplicamos, atentos los méritos del pasado, nos provea de tal Perlado, con el cual el servicio de Dios Nuestro

Señor é de V. M. é el bien universal de esta tierra se consuele de la lástima é falta que el pasado face, por el cual está toda, así naturales como advenedizos, tan tristes como por pérdida de verdadero padre. Plega á Dios le tener en el cielo, é el invictísimo estado de V. M. en su santa custodia guarde. De México á veinte de Junio de mill quinientos cuarenta é ocho años. Sacra, Cesarea, Católica Majestad, humildísimos Capellanes que sus reales manos besamos.—EL MAESTRESCUELA DE MÉXICO.—EL CHANTRE LOAYSA.—EL LICENCIADO BRAVO.—EL CANÓNIGO ÁVILA.

Puede, además, verse arriba (pág. 197 de este tomo) la carta de Fr. Pedro de Gante al Emperador en que le participa igualmente la muerte del Sr. Zumárraga.

CORRECCIONES A LAS CARTAS DE LOS PP. ACOSTA Y TOVAR.

(PÁG. 263.—2ª FOLIATURA).

En Julio de 1884 me regaló el Sr. Dr. D. Gustavo Brühl, de Cincinnati (O.—E. U. A.) un ejemplar del rarísimo impreso mencionado en la *nota* de la pág. 266, lo cual me permite corregir ahora la descripción del libro, y varios pasajes de las cartas.

Se trata de un delgadísimo tomo, ó más bien cuaderno, en folio, cuya portada es esta:

“Historia || de los Yndios || Mexicanos || por || Juan de Tovar. || Cura, et impensis || Dni. Thomæ Phillipps, Bart.”

Un grabadito en dulce que representa un castillo, y debajo estas palabras: *Turris Lativiensis*.

“Typis Medio-Montanis || Jacobus Rogers || Impressit. || 1860.”

La vuelta de la portada está en blanco. Sigue en la página 1 este medio título ó encabezamiento:

“Historia de los Yndios Mexicanos, por Juan de Tovar. || Historia de la benida de los Yndios || á poblar á México || de las partes remotas de Occidente, || los successos, y perigrinaciones del camino, || su gobierno, y dolos, y templos, dellos ritos, y cerimonias, y sacrificios, y sacerdotes, || dellos fiestas, y bayles, y sus meses, y calendarios de los tiempos, ||